

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, junio 30 de 2022. Paso a despacho de la señora Juez informando que se solicita el emplazamiento del demandado.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, julio primero (1º) de dos mil veintidós (2022)

En auto del 18 de mayo de 2022 se dispuso realizar la notificación del demandado a través del número whatsapp relacionado en la demandada, y que solo en el evento de no poder realizarla por ese medio, se procedería al emplazamiento.

No hay prueba en el expediente que la parte interesada haya intentado la notificación de la demanda por intermedio de tal aplicativo, por lo que no se accede a la solicitud de emplazamiento y en su lugar se requiere a la ejecutante para que proceda a realizar la gestión de notificación, y tanto en caso de obtener resultado positivos como negativos, allegar los soportes al despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 114 del 5 de julio de 2022.  JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES SECRETARIO
